



Pone término de Prestación de Servicios de Inspección Técnica Obras del Programa Fondo Solidario de Vivienda **ITO Marcos Enrique Salgado Riveros a SERVIU Región de Atacama.**

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°. **388**

COPIAPO,

**25 ABR. 2012**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) La Licitación Pública N° 27/2009, "**Contratación de Inspección Técnica de Obras 150 viviendas, los Olivos del Huasco I**", de la comuna de Huasco,
- b) La Resolución Exenta N° 126 de fecha 28 de Enero del año 2010 del SERVIU Región de Atacama, que adjudica y contrata al consultor Don Marcos Salgado Riveros Rut: 12.463.052-5, conforme la Licitación Pública N° 27/2009, para la Inspección Técnica de Obras "**150 viviendas Los Olivos del Huasco I**", de la comuna de Huasco, por un monto de 1.060 UF;
- c) El Contrato para la prestación de los Servicios de Inspección Técnica de Obras "**150 viviendas, los Olivos del Huasco I**" Comuna de Huasco, firmado con fecha 28 de Enero del año 2010, entre el Director Serviu Región de Atacama y el Consultor Sr. Marcos Salgado Riveros, protocolizado ante el Notario Público Suplente Armando Campos Ortega, con fecha 04 de Febrero del año 2010;
- d) El Informe Técnico Final de la Obra presentado sin fecha por el ITO Sr. Marcos Salgado Riveros, del proyecto "**150 viviendas, los Olivos del Huasco I**" Comuna de Huasco;
- e) El formulario Término de Contrato ITO Externo, presentado por la Srta. Pamela Medina Muñoz, Constructor Civil, Supervisora SERVIU, el cual indica proceder con el término del contrato y realizar el pago final;
- f) El Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT) que obliga a realizar los correspondientes pagos por el respectivo sistema computacional normalizando cualquier pago hecho en forma manual antes de la puesta en marcha de dicho sistema, es decir, en este caso la existencia de estados de pago que no reflejan firma de los autorizantes, los cuales son regularizaciones de los estados de pago anteriores realizados manualmente en cuya fecha no se contaba con el sistema computacional vigente;
- g) La Boleta Bancaria de Garantía N° 5554598 de fecha 28/02/2012, presentada por el ITO Sr. Marcos Salgado Riveros cuyo vencimiento expira el 30/05/2012 y que será devuelta una vez cancelado el pago del 10% final de los proyectos;
- h) **El D.L. N° 1.305**, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el **D. S. N° 355/76**, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales y;
- i) **El Decreto N° 15** de fecha 27 de Marzo de 2012, V. y U., que me nombra Director del SERVIU de la III Región de Atacama, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1° Téngase por concluida la Prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras, para el Proyecto Habitacional "150 viviendas, los Olivos del Huasco I" de la comuna de Huasco.
- 2° **DÉJASE** establecido que el monto total de los honorarios por los servicios efectivamente prestados por el ITO **Marcos Enrique Salgado Riveros**, en el Proyecto "150 viviendas, los Olivos del Huasco I" asciende a la suma de **1060 UF**, los que fueron pagados de acuerdo al siguiente detalle:

Inspección Técnica de Obras 72 viviendas Villorrio Piedra Colgada				
Estado de Pago N°	Fecha	Porcentaje avance pagado	Porcentaje acumulado	Monto en UF
1	23/04/2010	4,15	4,15	43,99
2	28/05/2010	27,85	32	295,21
3	25/06/2010	5,94	37,94	62,964
4	30/07/2010	4,15	42,09	43,99
5	20/08/2010	4,15	46,24	43,99
6	08/10/2010	13,83	60,07	146,598
7	10/11/2010	6,73	66,8	71,338
8	09/12/2010	9,5	76,3	100,70
9	21/01/2011	4,8	81,1	50,88
10	18/02/2011	5	86,1	53
11	31/03/2011	2,831	88,931	30,009
12	29/04/2011	1,069	90	11,331
13	04/05/2012	10	100	106
<b>TOTAL</b>				<b>1.060</b>

- 3° En virtud de lo expuesto, las partes dan por terminada la Prestación de Servicios de inspección Técnica de Obras al proyecto habitacional "150 viviendas, los Olivos del Huasco I" de la comuna de Huasco, declarando el Consultor **Marcos Enrique Salgado Riveros**, que no tiene cargos ni reclamos en contra del SERVIU Región de Atacama.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**HARRIS LAGUNAS GORNALL**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

  
**JBH/SBV/WLD/mar.-**

- 1.- Marcos Salgado Riveros Pje. Verona N° 411 Villa Montecarlo Sector Peñuelas- Coquimbo
- 2.- CONTRALORIA INTERNA
- 3.- DEPTO. PROGRAMACION, FISICA Y CONTROL
- 4.- DEPTO. OO.HH.
- 5.- DEPTO. JURIDICO
- 6.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 7.- DEPTO. TECNICO
- 8.- UNIDAD DE VIVIENDA